



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 600 Ejemplares  
48 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Jueves 27 de Noviembre de 2014

No. 226

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N. N° 7617.....	9987
Decreto A. N. N° 7618.....	9989

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N° 220-2014.....	9990
---------------------------------------	------

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aviso.....	9990
------------	------

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Constancia de Inscripción.....	9990
--------------------------------	------

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contadores Públicos Autorizados.....	9990
--------------------------------------	------

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Comercio.....	9992
---	------

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución.....	10003
-----------------	-------

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Avisos.....	10003
-------------	-------

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso.....	10004
------------	-------

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE PETRÓLEO

Programa Anual de Contrataciones.....	10004
---------------------------------------	-------

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Publicación.....	10007
Invitación.....	10007

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....	10008
--------------------------	-------

### SECCIÓN JUDICIAL

Cedula Judicial.....	10013
----------------------	-------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	10013
----------------------------	-------

**ASAMBLEA NACIONAL**

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A. N. N.º. 7617**

**DECRETO QUE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN  
DEL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL  
DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES  
DE FUERZAS ARMADAS Y EJÉRCITOS, ASÍ  
COMO LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE  
EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES  
REPRESENTATIVOS DEL EJÉRCITO DE  
NICARAGUA, PARA FINES DE ADIESTRAMIENTO,  
INSTRUCCIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS  
Y EJERCICIOS MILITARES DE CARÁCTER  
HUMANITARIO, PARA EL PRIMER SEMESTRE  
DEL AÑO 2015**

**Artículo 1** Al tenor de lo dispuesto en la parte infine del párrafo tercero del artículo 92, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se ratifica la autorización del tránsito o estacionamiento en el territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves, para fines de adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias y ejercicios militares de carácter humanitario, conforme el cronograma del primer semestre del año 2015, que se detalla a continuación:

1) Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas integrantes de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con el Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

2) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de treinta (30) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria, con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

3) Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos delimitados por sentencias emitidas por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico de Nicaragua, con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

4) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas

de la Federación de Rusia, para participar con miembros del Comando de Operaciones Especiales "General Pedro Altamirano" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

5) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de treinta y cinco (35) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones "Blanca Stella Arauz Pineda" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

6) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de quince (15) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencia y adiestramiento en labores de seguridad, planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

7) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de treinta (30) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

8) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

9) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cuarenta (40) efectivos militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

10) Ingreso al territorio nacional de equipos y materiales de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América para ser donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

11) Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de doce (12) efectivos militares de los Estados Unidos de América para brindar entrenamiento en los equipos y materiales donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

12) Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua, de efectivos militares, naves y aeronaves, con el fin de llevar a cabo operaciones antinarcóticos en el marco de lo establecido en el Acuerdo entre

el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación y eliminación del tráfico ilícito, incluyendo los espacios marítimos delimitados por sentencias emitidas por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

13) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cinco (5) efectivos militares ingenieros de los Estados Unidos de América, para la realización de obras de asistencia humanitaria en el hospital de Bluefields y realizar estudios para otros posibles proyectos en las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

14) Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de cinco (5) efectivos militares del cuerpo de ingenieros de los Estados Unidos de América, en apoyo al programa antinarcóticos a través de la construcción de un Puesto de Avanzada para la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la Región Autónoma del Caribe Norte (Cayos Miskitos y Bilwi), del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

15) Ingreso al territorio nacional de seis (6) efectivos militares del Servicio de Guardia Costera de los Estados Unidos de América, Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta Sur (JIATF-S) para participar en un intercambio sobre ley marítima, en cooperación con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en apoyo a la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

16) Ingreso al territorio nacional de diez (10) efectivos militares de la Marina de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un entrenamiento de tácticas para unidades pequeñas con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 15 de febrero al 30 de abril de 2015.

17) Ingreso al territorio nacional de veinte (20) efectivos militares, aeronaves, equipos y materiales de los Estados Unidos de América, en apoyo a la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional y los programas de cooperación para seguridad militar, para realizar un entrenamiento de tácticas para pequeñas unidades de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en el Caribe Norte y Caribe Sur, del 1 de abril al 30 de junio de 2015.

18) Ingreso al territorio nacional de cuatro (4) efectivos militares y personal civil de los Estados Unidos de América, para realizar un entrenamiento de operación y mantenimiento de los Radios Harris donados a la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en apoyo a la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

19) Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de cuatro (4) efectivos militares de los Estados Unidos de América, para realizar un entrenamiento para Instructores en operación y mantenimiento de equipos donados por el Grupo Militar de los Estados Unidos de América, bajo el marco de misiones antinarcóticos en apoyo a la estrategia de "Muro de Contención" del Gobierno de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

20) Ingreso al territorio nacional de diez (10) efectivos militares de los Estados Unidos de América, para realizar un Entrenamiento Conjunto Costero Ribereño en cooperación de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, en la Región Autónoma del Caribe Norte y Caribe Sur, del 1 al 24 de abril de 2015.

21) Ingreso al territorio nacional de diez (10) efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en un estudio de reconocimiento y planeación para la futura visita del Buque Hospital de la Naval de los Estados Unidos, USNS COMFORT, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

22) Ingreso al territorio nacional de veinte (20) efectivos militares de los Estados Unidos de América, provenientes de la Fuerza Conjunta Bravo, ubicada en Soto Cano Honduras, dos helicópteros UH-60 "Blackhawk" y un helicóptero CH-47 "Chinook", para participar en un estudio de reconocimiento y planeación para la futura visita del Buque Hospital de la Naval de los Estados Unidos, USNS COMFORT y del pequeño Programa de Acción Médica Cívica, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

23) Ingreso al territorio nacional de veinte (20) efectivos militares de los Estados Unidos de América, provenientes de la Fuerza Conjunta Bravo, ubicada en Soto Cano Honduras, dos helicópteros UH-60 "Blackhawk" y un helicóptero CH-47 "Chinook" en apoyo a la coordinación y ejecución de un pequeño Programa de Acción Médica Cívica en la Costa Caribe, del 15 al 28 de febrero de 2015.

24) Ingreso al territorio nacional del Buque Hospital de la Naval de los Estados Unidos de América, USNS COMFORT a la Costa Caribe Norte, para proveer asistencia humanitaria en materia de asistencia médica, proyectos de ingeniería civil para las comunidades locales e intercambios militares en coordinación con el Ejército de Nicaragua, del 15 al 30 de mayo de 2015.

25) Ingreso al territorio nacional de equipo y material de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, para ser donados al Ejército de Nicaragua bajo el Programa de Países Amigos de la Guardia Nacional de Wisconsin, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

26) Ingreso al territorio nacional de cinco (5) efectivos militares del cuerpo de ingenieros de la Guardia Nacional de Wisconsin, para brindar apoyo en la construcción de proyectos de ingeniería bajo el programa de asistencia humanitaria, en cooperación con el Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

27) Ingreso al territorio nacional de cinco (5) efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin, para coordinar futuras acciones conjuntas ante desastres naturales, asistencia humanitaria, búsqueda, salvamento y rescate, así como de comunicación con el Ejército de Nicaragua, del 15 de enero al 28 de febrero de 2015.

28) Ingreso al territorio nacional de cinco (5) efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin, para realizar un intercambio en mantenimiento de vehículos y preparación ante desastres, en cooperación con el Ejército de Nicaragua en el área de logística, del 1 al 30 de junio de 2015.

29) Ingreso al territorio nacional de cuatro (4) efectivos militares de los Estados Unidos de América, para realizar un intercambio de cooperación con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, enfocado en el tema de operaciones de patrullaje ribereño y litoral, del 1 de marzo al 30 de junio de 2015.

30) Ingreso al territorio nacional de veintidós (22) estudiantes y profesores del Colegio de Guerra de Aviación de los Estados Unidos de América, para realizar visitas a la Escuela Superior de Estado Mayor "General Benjamín Francisco Zeledón Rodríguez",

Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” y Escuela Nacional de Sargentos “Sargento Andrés Castro”, del 1 al 11 de marzo de 2015.

**Art. 2** Al tenor de lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 136, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se autoriza la salida del territorio nacional de forma rotativa de efectivos militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua, de conformidad con la planificación de actividades que se realizarán en el primer semestre del año 2015, que se detallan a continuación:

1) Salida del territorio nacional de forma rotativa de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

2) Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

3) Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

4) Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

5) Salida del territorio nacional de 40 militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento e instrucción en operaciones de ayuda humanitaria con personal del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 de enero al 30 de junio 2015.

**Art. 3** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 164-2014 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 177 del 19 de septiembre de 2014, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 14 de octubre de 2014 el Convenio

de Préstamo N°.1605P, con la OPEC Fund for International Development (OFID).

**II**

Que mediante el referido Convenio de Préstamo N°.1605P, la OPEC Fund for International Development (OFID) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Mil Dólares en moneda de Estados Unidos de América (US\$9,400.00) aproximadamente en carácter de préstamo, para financiar el “Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces”, que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

**III**

Que el préstamo contratado con la OPEC Fund for International Development (OFID), tiene una concesionalidad ponderada de 47.0 % aproximadamente, en combinación con los cofinanciamiento del Programa Transporte, y la concesionalidad del préstamo al momento de la firma es de 28.44% aproximadamente, el cual está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto N°. 24-2013 publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del miércoles 17 de julio de 2013, y a los objetivos propuestos en la “Estrategia Nacional de Deuda Pública”, 2013 – 2015” Decreto N°. 45-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley N°. 477, “Ley General de Deuda Pública”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y artículo 50, numeral 3 del Reglamento, Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 21 del 30 de enero de 2004.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A. N. N°. 7618**

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE  
PRÉSTAMO N°. 1605P, SUSCRITO EL 14 DE OCTUBRE  
DE 2014, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA  
OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT  
(OFID), PARA FINANCIAR EL PROYECTO  
DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO  
SAN JUAN DE RÍO COCO – LAS CRUCES**

**Artículo 1** Apruébese el Convenio de Préstamo N°. 1605P, suscrito el 14 de octubre de 2014, entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua y la OPEC Fund for International Development (OFID), por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Mil Dólares en moneda de los Estados Unidos de América (US\$9,400,000.00), para financiar el “Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces”, el cual será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

**Art. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese. Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 220-2014**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**
**I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su artículo 102 instituye que: *“los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera.”* Y, conforme al artículo 150 de la Constitución Política el Presidente de la República puede dictar Decretos Ejecutivos en materia administrativa.

**II**

Que de acuerdo al artículo 13 de la Ley No. 286, “Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos”, y sus reformas, el Presidente de la República está facultado para aprobar la negociación directa entre el Ministerio de Energía y Minas y los interesados en la celebración de contratos referidos a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministerio de Energía y Minas (MEM), para que proceda a negociar la celebración de Contratos de exploración y explotación de hidrocarburos por negociación directa con la compañía internacional Statoil Nicaragua Holdings B.V. (Statoil), que ha sido calificada por el Ministerio como contratista mediante la Resolución No. 013-07-2013 por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la ley y el reglamento de la materia y la Empresa Nicaragüense del Petróleo (Petronic), empresa estatal creada por el Decreto No. 135 del 31 de octubre de 1979; quienes actúan conforme al Acuerdo Marco de Asociación en Participación para Operación Conjunta PETRONIC – STATOIL, de acuerdo al artículo 5 de la Ley No. 879, Ley de Reformas a la Ley No.286, “Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos” y las disposiciones del Decreto No. 29-2014, De Adición y Reforma al Decreto No. 43-98, Reglamento a la Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

**Artículo 2.** Las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos se realizarán bajo la modalidad del Contrato de Concesión de conformidad al artículo 20, inciso a) de la Ley No. 286, “Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos” y con estricto apego a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento contenido en el Decreto No. 43-98 y su Reforma.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

---



---

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**


---



---

Reg. 23850 – M. 307072 – Valor C\$ 95.00

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

El Ministerio de Relaciones Exteriores hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que requiere adquirir el servicio de Telefonía Celular Corporativo con cobertura nacional para Funcionarios de este Ministerio, el cual se encuentra publicado en el portal electrónico: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Luis Octavio Rodríguez L. Secretario General

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**


---



---

Reg. 22975 – M. 305032 – Valor C\$ 95. 00

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR**. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil novecientos setenta y uno (5971), del folio número tres mil ciento treinta y tres al folio número tres mil ciento cincuenta (3133-3150), Tomo: II, Libro: CATORCEAVO (14º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de BELICE denominada: **“EAGLES NEST INTERNATIONAL CHURCH BELIZE” (IGLESIA INTERNACIONAL DE BELICE NIDO DE AGUILA)**. Conforme autorización de Resolución del dos de Octubre del año dos mil catorce. Dado en la Ciudad de Managua, el día dos de Octubre del año dos mil catorce. **Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.**  
(f) **Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz**. Director.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

**CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Reg. 22979 – M. 305064 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 241-2014**
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco del agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **MELIDA FRANCISCA SANCHEZ ENRIQUEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **121-100588-0002H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **407-2009** emitido por el Ministerio de Educación, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el ocho de septiembre del año dos mil catorce. Garantía de Contador Público **GDC-800128** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil catorce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.-

**II**

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2517** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **MELIDA FRANCISCA SANCHEZ HENRIQUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el nueve de septiembre del año dos mil catorce y finalizará el ocho de septiembre del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDO:** Enviase el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los un día del mes de septiembre del año dos mil catorce.

(f) **Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 22978 – M. 305176 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 291-2014

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco del agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **DENIS ANTONIO FUENTES ULLOA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-151151-0010F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **404-2009** emitido por el Ministerio de Educación, el tres de septiembre del año dos mil nueve, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el dos de septiembre del año dos mil catorce. Garantía de Contador Público **GDC-800137** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el uno de septiembre del año dos mil catorce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1191** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **DENIS ANTONIO FUENTES ULLOA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintiuno de octubre del año dos mil catorce y finalizará el veinte de octubre del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDO:** Enviase el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce.

(f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 23738 – M. 1718391 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Mathile Institute, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**M+**

Para proteger:

Clase: 5

**SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.**

Presentada: once de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004188. Managua, doce de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23739 – M. 1718391 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Mathile Institute, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MATHILE MICRONUTRIENTS**

Para proteger:

Clase: 5

**SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.**

Presentada: once de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004189. Managua, doce de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23740 – M. 1718391 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios JOHNNY ROCKETS, clase 43 Internacional, Exp. 2012-003342, a favor de Johnny Rockets Licensing, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014102500 Folio 30, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23741 – M. 1718391 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios A'GACI, clases 25 y 35 Internacional, Exp. 2013-003889, a favor de A'GACI, L.L.C., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106266 Folio 97, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23742 – M. 364694 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IBERICO, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2012-004552, a favor de IBERICO S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2014107362 Folio 130, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 23743 – M. 364295 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRONIX, clase 30 Internacional, Exp. 2014-000209, a favor de PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL PAN, S.A. que puede abreviarse PROVIPAN, S.A., de Panamá, bajo el No. 2014106878 Folio 182, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23744 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XT4**

Para proteger:

Clase: 12

**VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.**

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004155. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23745 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XT5**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004156. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23746 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de  
GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América,  
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XT6**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004157. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23747 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de  
GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América,  
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XT7**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004158. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23748 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de  
GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América,  
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XT8**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004159. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23749 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de  
GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América,  
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CADILLAC CT2**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004160. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23750 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de  
GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América,  
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CADILLAC CT3**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004161. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23751 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de  
GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América,  
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CADILLAC CT4**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004162. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23752 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de  
GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América,  
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CADILLAC CT7**

Para proteger:  
Clase: 12  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce.  
Expediente. N° 2014-004163. Managua, once de noviembre,  
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.



Reg. 23753 – M. 1718390 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CADILLAC CT8**

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004164. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23754 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Universal Entertainment Corporation de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ARUZE GAMING**

Para proteger:

Clase: 28

MÁQUINAS OPERADAS CON MONEDAS Y PIEZAS DE REPUESTO PARA LAS MISMAS; MÁQUINAS DE VÍDEO OPERADAS CON MONEDAS Y PIEZAS DE RESPUESTO PARA LAS MISMAS; MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y PIEZAS DE RESPUESTO PARA LAS MISMAS; MÁQUINAS TRAGAMONEDAS CON UNA PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO Y PIEZAS DE REPUESTOS PARA LAS MISMAS; MÁQUINAS TRAGAMONEDAS MECÁNICA TIPO CARRETE CON UNA PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO Y PIEZAS DE RESPUESTOS PARA LAS MISMAS.

Presentada: veintiocho de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003941. Managua, doce de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23755 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Fielmann AG de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**fielmann**

Para proteger:

Clase: 9

ARTÍCULOS DE ÓPTICA, AYUDAS ÓPTICAS, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y SUS PARTES, EN PARTICULAR GAFAS, MONTURAS DE GAFAS, CRISTALES DE GAFAS, GAFAS DE SOL, GAFAS DE DEPORTE, LENTES DE CONTACTO, LENTES ÓPTICAS, PRISMAS, LUPAS, GEMELOS (ÓPTICA), TELESCOPIOS, MICROSCOPIOS, GAFAS PARA LEER, GEMELOS DE TEATRO, GAFAS EN FORMA DE MONÓCULOS MONTADOS Y SIN MONTAR, ASÍ COMO ELEMENTOS AUXILIARES CON AUMENTO PARA LA VISIÓN; ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, EN PARTICULAR CADENAS PARA GAFAS,

TIRAS PARA GAFAS, ESTUCHES PARA GAFAS, ESTUCHES PARA LENTES DE CONTACTO, ESTUCHES PARA APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS COMPROMETIDOS EN ESTA CLASE; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS PARA ÓPTICA OCULAR, EN PARTICULAR INSTRUMENTOS PARA MEDIR LA VISIÓN; QUEVEDOS; ACCESORIOS AUDIO-ACÚSTICOS PARA AUDÍFONOS, A SABER, BATERÍAS, AURICULARES, CORDONES, TUBOS, INTERRUPTORES, AMPLIFICADORES DE CONEXIÓN, TRANSFORMADORES CON Y SIN AMPLIFICADOR PARA TRANSFORMAR SEÑALES ACÚSTICAS EN SEÑALES ÓPTICAS.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004083. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23756 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Fielmann AG de Alemania, solicita registro de Marca de Servicios:

**fielmann**

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE CUIDADO Y LIMPIEZA PARA GAFAS, MONTURAS DE GAFAS Y CRISTALES DE GAFAS, ASÍ COMO APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CUIDADO DE LENTES DE CONTACTO, ARTÍCULOS DE ÓPTICA, AYUDAS ÓPTICAS, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y SUS PARTES, GAFAS, MONTURAS DE GAFAS, CRISTALES DE GAFAS, GAFAS DE SOL, LENTES ÓPTICAS, PRISMAS, LUPAS, GEMELOS (ÓPTICA), TELESCOPIOS, MICROSCOPIOS, CADENAS PARA GAFAS, TIRAS PARA GAFAS, ESTUCHES PARA GAFAS, ESTUCHES PARA LENTES DE CONTACTO, ESTUCHES PARA APARATOS ÓPTICOS; PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN PARTICULAR DE FRANQUICIAS; CONSULTORÍA SOBRE RECURSOS HUMANOS Y NEGOCIOS; COLOCACIÓN DE PERSONAL, CONTABILIDAD; DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRENTA Y DE MUESTRAS CON FINES PUBLICITARIOS, EN PARTICULAR PARA FRANQUICIAS; CONCEPCIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS; BÚSQUEDA DE MERCADOS, SONDEOS DE OPINIÓN; ELABORACIÓN DE PREVISIONES ECONÓMICAS; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004084. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23757 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso

(a) de Fielmann AG de Alemania, solicita registro de Marca de Servicios:

**fielmann**

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS DE OPTOMETRISTAS, EN PARTICULAR REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE VISIÓN, MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO VISUAL, AJUSTE DE TODO TIPO DE ELEMENTOS AUXILIARES PARA LA VISIÓN; SERVICIOS DE ÓPTICOS, OPTOMETRISTAS Y ESPECIALISTAS EN LENTES DE CONTACTO, INCLUIDO ELASESORAMIENTO SOBRE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA, ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN LO REFERENTE A LA CALIDAD Y LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ÓPTICA, GAFAS Y LENTES DE CONTACTO; EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA SER PRESENTADOS ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE SALUD EN LOS ÁMBITOS ANTES MENCIONADOS EN CUANTO SERVICIOS PRESTADOS POR ÓPTICOS; SERVICIOS DE AUDIOPROTESISTAS, EN PARTICULAR ASESORAMIENTO EN TORNO AL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AUDITIVA, REALIZACIÓN DE PRUEBAS AUDITIVAS Y DE RECONOCIMIENTO AUDITIVO DE PALABRAS.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004085. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23758 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**RESTRANA**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004148. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23759 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XELETIVO**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA,

HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004149. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23760 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ENXICA**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004150. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23761 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZERVANA**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004151. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23762 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SERENVA**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004152. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23763 – M. 1718389 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XT3**

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004154. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23764 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LAY'S MAXX**

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; BOCADILLOS LISTOS PARA COMER QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE DE PAPAS, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE FRUTOS SECOS, SEMILLAS, FRUTAS, VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS; INCLUYENDO FRITURAS DE PAPA, PAPAS CROCANTES, FRITURAS DE FRUTA, BOCADILLOS A BASE DE FRUTA, PASTAS PARA UNTAR A BASE DE FRUTA, FRITURAS DE VEGETALES, BOCADILLOS A BASE DE VEGETALES, PASTAS PARA UNTAR A BASE DE VEGETALES, FRITURAS DE TARO, BOCADILLOS DE CARNE DE CERDO, BOCADILLOS DE CARNE DE RES, BOCADILLOS A BASE DE SOYA.

Presentada: tres de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004008. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23765 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**DOMITREL**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004100. Managua, diez de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23766 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZETROLA**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004101. Managua, diez de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23767 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PINDECIA**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004102. Opóngase. Managua, diez de noviembre, del año dos mil catorce. Registrador.

Reg. 23768 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**RYLENTIS**

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N°2014-004103. Managua, diez de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23769 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROSTATONIN, clase 5 Internacional, Exp. 2009-001496, a favor de GINSANA SA, de Suiza, bajo el No. 2014102944 Folio 198, Tomo 326 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Marzo, del 2014. Registrador.

Reg. 23770 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BELUGA, clase 33 Internacional, Exp. 2011-002000, a favor de ROYAL-VOSTOK INVESTMENTS LIMITED, de República de Chipre, bajo el No. 2014105630 Folio 233, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23771 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PS FROM AEROPOSTALE, clases 3, 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2012-004003, a favor de Aeropostale Procurement Company, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014102647 Folio 170, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23772 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KERATIN SMOOTH, clase 3 Internacional, Exp. 2012-004377, a favor de Alberto-Culver International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103430 Folio 162, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23773 – M. 1718394 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Pañalito crema Original Con Aceite de Oliva, clases 3 y 5 Internacional, Exp. 2013-000877, a favor de FIDE SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 2014104206 Folio 149, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Mayo, del 2014. Registrador.

Reg. 23774 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ODOMZO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000976, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014104191 Folio 134, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23775 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios RALPH LAUREN, clases 9, 11, 18, 20, 21, 24, 27 y 35 Internacional, Exp. 2013-001303, a favor de THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105635 Folio 238, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23776 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLACACENTRO MASISA, clase 19 Internacional, Exp. 2013-001391, a favor de MASISA S.A., de Chile, bajo el No. 2014105637 Folio 240, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23777 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLACACENTRO MASISA, clase 20 Internacional, Exp. 2013-001392, a favor de MASISA S.A., de Chile, bajo el No. 2014105638 Folio 241, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23778 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PLACACENTRO MASISA, clase 35 Internacional, Exp. 2013-001393, a favor de MASISA S.A., de Chile, bajo el No. 2014105639 Folio 242, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23779 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PLACACENTRO MASISA, clase 39 Internacional, Exp. 2013-001394, a favor de MASISA S.A., de Chile, bajo el No. 2014105640 Folio 243, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23780 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 13 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GAZYVA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001396, a favor de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, de Suiza, bajo el No. 2014105642 Folio 245, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23781 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CANDIE'S, clase 18 Internacional, Exp. 2013-002687, a favor de ICONIX LATIN

AMERICA LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106255 Folio 87 Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23782 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TIBTIBA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003591, a favor de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2014106156 Folio 240, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23783 – M. 1568097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZENPOLADE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003592, a favor de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2014106157 Folio 241, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23784 – M. 1568098 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VINTAGE AMERICA BLUES, clases 14, 18 y 25 Internacional, Exp. 2013-003794, a favor de Nine West Development Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106166 Folio 250, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23785 – M. 1568098 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOLO LOEWE, clase 3 Internacional, Exp. 2013-004862, a favor de LOEWE S.A., de España, bajo el No. 2014104353 Folio 36, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23786 – M. 1568098 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESENCIA LOEWE, clase 3 Internacional, Exp. 2013-004863, a favor de LOEWE S.A., de España, bajo el No. 2014104354 Folio 37, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23807 – M. 545712 – Valor C\$ 95.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado (a) de British American Tobacco (Brands), Inc de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LUCKY STRIKE COLD

Para proteger:

Clase: 34

Cigarrillos; tabaco; productos de tabaco; encendedores; cerillos; artículos para fumadores.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004095. Managua, diez de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23808 – M. 545787 – Valor C\$ 95.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado (a) de EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA. de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### TOLEDO DELI

Para proteger:

Clase: 29

Embutidos, chorizos, carne, aves y caza; extractos de carne.

Presentada: catorce de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004261. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23809 – M. 5457668 – Valor C\$ 95.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado (a) de EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA. de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### TOLEDO VITAL

Para proteger:

Clase: 29

Embutidos, chorizos, carne, aves y caza; extractos de carne.

Presentada: catorce de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004262. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23810 – M. 5457757 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S ABSOLUTE CARE SINCE 1907, Exp. 2013-002069, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105248 Folio 40, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23811 – M. 545790 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S ADDITIVE-FREE BLENDING, Exp. 2013-002070, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105249 Folio 41, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23812 – M. 5457838 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S ATTENTION TO DETAIL, Exp. 2013-002071, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105250 Folio 42, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23813 – M. 5457919 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S BLENDING EXPERTISE, Exp. 2013-002072, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105251 Folio 43, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23814 – M. 5457960 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S CONTEMPORARY IT'S COMING, Exp. 2013-002073, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105252 Folio 44, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23815 – M. 5458028 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S COSMOPOLITAN IT'S COMING, Exp. 2013-002074, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014135253 Folio 45, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23816 – M. 5458060 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S CRAFTED WITH PASSION, Exp. 2013-002075, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105254 Folio 46, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23817 – M. 5458109 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S EXPERTISE IN TOBACCO, Exp. 2013-002076, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105255 Folio 47, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23818 – M. 5458141 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S EXPERTISE IT'S COMING, Exp. 2013-002077, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105256 Folio 48, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23819 – M. 5458192 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial IT'S PASSIONATE IT'S COMING, Exp. 2013-002078, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2014105257 Folio 49, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23820 – M. 5458249 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BELMONT SWITCH, clase 34 Internacional, Exp. 2013-002239, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA)-, de República de Panamá, bajo el No. 2014105262 Folio 136, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23821 – M. 5458311 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RELOC, clase 34 Internacional, Exp. 2013-004362, a favor de British American Tabacco (Brands) Limited.-, de Reino Unido, bajo el No. 2014105298 Folio 169, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23822 – M. 5458427 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KOPIKO, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003128, a favor de Elite Gold Ltd., de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014105535 Folio 147, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23823 – M. 5458494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VYPE, clases 5, 9, 10 y 34 Internacional, Exp. 2013-004019, a favor de Nicoventures Holdings Limited., de Reino Unido, bajo el No. 2014105567 Folio 172, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23824 – M. 5458540 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MORE TO EVERY MOMENT, clase 34 Internacional, Exp. 2013-004795, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107217 Folio 250, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 23846 – M. 307081 – Valor C\$ 95.00

ROGER SANTIAGO ALVARADO PEREZ, Apoderado (a) de FRECH HANNA FRECH FRECH de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

### BONJOUR

Para proteger:

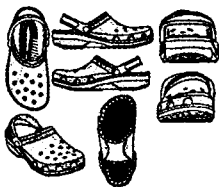
Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

Presentada: diecisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004272. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23787 – M. 1718388 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Crocs, Inc. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 090925

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO.

Presentada: diecisiete de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002573. Managua, doce de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 23788 – M. 1718388 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otras Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NIU, clase 9 Internacional, Exp. 2012-002711, a favor de Worden Enterprises, Inc., de Panamá, bajo el No. 2014102399 Folio 186, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

**niu**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Febrero, del 2014. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23789 – M. 1718388 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios nau! y diseño, clases 9 y 35 Internacional, Exp. 2012-002846, a favor de NAU S.p.A., de Italia, bajo el No. 2014103549 Folio 23 Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

**nau!**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23790 – M. 1718388 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2013-000993, a favor de THE COCA-COLA COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 20141054 33 Folio 52, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23791 – M. 1718393 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente un Diseño, clases 6, 7 y 12 Internacional, Exp. 2012-000953, a favor de NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION, de Japón, bajo el No. 2014103323 Folio 65, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23792 – M. 1718393 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2013-001269, a favor de CHINA TOBACCO HUNAN INDUSTRIAL CO., LTD., de China, bajo el No. 2014105591 Folio 196, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23793 – M. 1718393 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Consistente en un Diseño, clases 9, 11, 18, 20, 21, 24, 27 y 35 Internacional, Exp. 2013-001304, a favor de THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105592 Folio 197, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23794 – M. 1718393 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 9 Internacional, Exp. 2013-003797, a favor de Tyco Fire & Security GmbH, de Suiza, bajo el No. 2014106167 Folio 1, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23795 – M. 1718393 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa; Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ASCENSION y Diseño, clases 35, 37 y 44 Internacional, Exp. 2013-003856, a favor de Ascension Health Alliance, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106264 Folio 95, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 23796 – M. 1718393 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004866, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106672 Folio 233, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

---



---

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**


---



---

Reg. 23849 – M. 307071 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
DE ADJUDICACION N°64-2014****LICITACIÓN PÚBLICA N°19-2014  
“PERFORACION DE POZO E INSTALACION DE  
TUBERIA PARA TANQUE ELEVADO EN EL CENTRO DE  
ENSEÑANZA ALCIDES MIRANDA FITORIA, BOACO”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

**CONSIDERANDO:****I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 59-2014, emitida el Primero de Octubre del año dos mil catorce, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 67-2014 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida el Día Trece de Noviembre del año dos mil catorce y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en los alcances de obras, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Pública N° 19-2014 “Perforación de Pozo e Instalación de Tubería para Tanque Elevado en el Centro de Enseñanza Alcides Miranda Fitoria, Boaco” contenidas en Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

**SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Pública N° 19-2014 “Perforación de Pozo e Instalación de Tubería para Tanque Elevado en el Centro de Enseñanza Alcides Miranda Fitoria, Boaco”, al oferente: **ROBECA S.A.**, hasta por la suma de **C\$: 3,000,000.84** (Tres Millones de Córdoba Con 84/100), de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 737

**TERCERO:** Se delega al Ing. **Rodolfo José Bendaña Castrillo**, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación de **ROBECA S.A.** para suscribir el Contrato correspondiente.

**CUARTO:** Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Darling Zuyen Mendoza Chavarria (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato), 2- Dra. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Álvaro Castillo, 4- Lic. Walter Sáenz, 5- Arq. Esther Lara.

**QUINTA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diecinueve días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez. Directora Ejecutiva. INATEC.

---



---

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**


---



---

Reg. 23847 – M. 306924 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA****EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)****Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con el artículo 55 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 98 y 127 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para **Licitación Selectiva 076-2014 “Adquisición de Tubería PVC, Accesorios PVC y Materiales de Construcción”**, licitación que se encuentra disponible en el portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni) así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

*Managua, 24 de noviembre de 2014*

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera. Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL

Reg. 23848 – M. 306924 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA****EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)****Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con el artículo 55 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos 98 y 127 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para Licitación Selectiva 075 -2014 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Sistema de Polarización de Equipos en Asososca", licitación que se encuentra disponible en el portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 24 de noviembre de 2014

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera. Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 23853 – M. 307092 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 27 de Noviembre 2014 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES					
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	RECONSTRUCCION DE 13 CASAS PROYECTO HIDROELECTRICO LARREYNAGA	025/LS-22/ENEL-2014/OBRAS	Del 27 Noviembre al 04 de Diciembre 2014	28 Noviembre y 01 Diciembre del 2014	05 Diciembre 2014 Hora: 10:10 AM

(f) Lic. Azucena Obando. Directora de Adquisiciones. ENEL

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE PETRÓLEO**

Reg. 22791 - M. 51572 - Valor C\$ 290.00

PROYECCION PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES												
PREPARACION									EJECUCION			
No. Proceso PAC	Tipo de Gasto	Código POA	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado CS	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación	Compras Sujetas a Tratados de Libre Comercio	Observaciones	
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10	-11	-12	
TOTAL PAC I. GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
1	Corriente		8610 - Formación profesional (Capacitación)	Gestion de Construcción	X	2,235,000.00	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales / Fondos Propios	05/01/2015			
2	Corriente		8610 - Formación profesional (Capacitación)	Gestion de Construcción	X	500,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	05/01/2015			

BIENES													
3	Corriente	1411 - Productos de papel	Papel para escribir e imprimir	x						250,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	06/01/2015
4	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	papel para uso comercial	x						115,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	06/01/2015
5	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner y Cartucho	x						500,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	06/01/2015
6	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina		X					100,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	06/04/2015
7	Corriente	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Aire Acondicionados			X				200,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015
8	Corriente	5610 - Muebles de comodidad	muebles de comunidad		X					57,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015
9	Corriente	4322 - Datos-voz, equipo de red multimedia, plataformas y accesorios	Licencia de Software			X				89,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015
10	Corriente	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y Accesorios			X				400,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015
11	Corriente	4321 - Equipo informático y accesorios	Accesorios Informaticos			X				90,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015
12	Corriente	3121 - Pinturas, tapas y acabados	Pinturas, Diluyentes, Removedor y Accesorios			X				500,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015
13	Corriente	5110 - Medicamentos antiinfecciosos	Medicamentos y Productos Farmaceuticos			X				112,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/05/2015
14	Corriente	2517 - Repuestos de Vehiculos	Llantas y Neumaticos				X			500,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/07/2015
15	Corriente	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Materiales Electricos				X			250,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/07/2015
16	Corriente	2711 - Herramientas de mano	Herramientas Electricas y Manuales				X			50,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/07/2015
17	Corriente	4615 - Equipos de seguridad accesorios y suministros	Equipos de Protección				X			60,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	08/07/2015
18	Corriente	2317 - Maquinaria, equipo y suministros para talleres	Accesorios para Taller				X			80,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	08/07/2015
19	Corriente	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Filtros y Aceites				X			50,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	09/07/2015
20	Corriente	2611 - Baterías y transmisiones de energía cinética	Baterías para Vehiculos y Accesorios				X			75,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	09/07/2015
21	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Fotocopadoras Multifuncionales				X			60,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	13/07/2015

22	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Vehículos de Auto Motor		X		1,000,000.00	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales / Fondos Propios	13/07/2015		
23	Corriente	4618 - Seguridad y protección personal	Trajes de Protección Personal		X		90,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	13/07/2015		
<b>CONSULTORIAS</b>												
24	Corriente	7213 - Servicios de Construcción general	consultoria de Arquitectura		X		90,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	06/01/2015		
25	Corriente	7213 - Servicios de Construcción general	Consultoria		X		80,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	03/02/2015		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
26	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de Energía Eléctrica		x		10,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	09/01/2015		
27	Corriente	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Confección de Uniforme		x		20,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	09/04/2015		
28	Corriente	8510 - Servicios sanitarios integrales	Servicios Médicos		x		90,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	13/01/2015		
29	Corriente	9210 - Orden público y seguridad	Servicio de Vigilancia		x		2,000,000.00	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015		
30	Corriente	5310 - Ropa	Camiseta Polo y Cuello Redondo		x		120,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/04/2015		
31	Corriente	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flota Vehicular		x		5,000,000.00	Licitación Pública	Fondos Nacionales / Fondos Propios	08/01/2015		
32	Corriente	8111 - Servicios informáticos	Servicios Informáticos		x		90,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/05/2015		
33	Corriente	8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	Mantenimiento y Reparación de Líneas Telefónicas Convencionales		x		70,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	08/06/2015		
34	Corriente	5020 - Bebidas no alcohólicas	Suministro de Agua Purificada		x		420,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	08/06/2015		
35	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados		x		120,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	12/06/2015		
36	Corriente	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Mantenimiento y Reparación de Planta Eléctrica		x		30,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/01/2015		
37	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora		x		250,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/01/2015		
38	Corriente	7318 - Servicios de procesado y trabajo con máquinas	Servicio de Pintado o Pintura		x		500,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/03/2015		
39	Corriente	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de Servidores y Programador		x		212,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/01/2015		

40	Corriente	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Formación Profesional	x					90,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	21/01/2015
41	Corriente	9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Contrataciones de Salones y Banquetes	x					270,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	22/01/2015
42	Corriente	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Formación Administrativa	x					160,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/01/2015
43	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de Fumigación		x				20,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/06/2015
44	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de Vehículos o Equipos		x				50,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/06/2015
45	Corriente	9210 - Orden público y seguridad	Suministro de Recarga y Mantenimiento de Extintores				X		85,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	07/06/2015

**II. GASTO DE CAPITAL**

<b>OBRAS</b>												
<b>BIENES</b>												
<b>CONSULTORIAS</b>												
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
<b>Total de Procesos a Publicar : 45</b>												

Elaborado por: (f) Lic. Graciela Sánchez García, Coordinadora Unidad de Adquisiciones. Revisado por: (f) Lic. Katherine Argeñal López, Gerente General. Autorizado por: (f) Ing. José Francisco López, Presidente Ejecutivo. Managua, 31 de octubre 2014.

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 23852 – M. 307076 – Valor C\$ 95.00

**Publicación de Adjudicación**

El Ministerio de Energía y Minas/Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), informa que se encuentra publicado en la página Web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Resolución de Adjudicación N° 082/2014, fechada a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2014, correspondiente al Proceso Consultoría No. CPN-002-2013-PNESER “Diagnóstico y Diseño de Sistemas Solares Térmicos para Hospitales, Industrias y Hoteles”, mediante la cual se adjudicó la consultoría en referencia al Consultor Roger Alfonso Solórzano Suárez.

(f) Salvador Mansell Castrillo. Coordinador General. PNESER - FODIEN

Reg. 23851 – M. 307075 – Valor C\$ 190.00

Managua, 27 de Noviembre del 2014

**INVITACIÓN A PRESENTAR  
EXPRESIONES DE INTERÉS  
(CONSULTORES INDIVIDUALES)**

10007

**Nombre de la Consultoría: “Estudio y caracterización del consumo de energía en el sector del transporte terrestre”**

**Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, De la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 Metros al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana.**

Telefax: 2252-7400, 2252-7500 Ext. 4509.

Correo Electrónico: [brgomez@pnaser-fodien.gob.ni](mailto:brgomez@pnaser-fodien.gob.ni)

Contratación de Consultor Individual Proceso No **CI-003-2014-PNESER**

Estimado Señor(a):

La Unidad de Adquisiciones del PNESER, le invita a participar en el proceso de contratación de la Consultoría No. CI-003-2014-PNESER “**Estudio y caracterización del consumo de energía en el sector del transporte terrestre**”, para el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros Organismos de Cooperación Financiera Internacional (OFCI). En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Se requiere que el/la consultor/a cuente con el siguiente perfil: **Nivel Académico:** Graduado en Ingeniería eléctrica o Mecánica o Electromecánica o Industrial o Civil o en petróleo o Químico y de preferencia con maestría en eficiencia energética o administración y gestión de la energía. **Experiencia general:** Un mínimo de 10 años de experiencia general a partir de la obtención del título. **Experiencia Específica:** i) Experiencia mínima de cinco (05) estudios o diagnósticos en materia del uso eficiente de los combustibles derivados del petróleo especialmente en el sector transporte (Listar los trabajos efectuados por fecha), ii) Experiencia en Latinoamérica de al menos tres (03) proyectos de Eficiencia Energética en el sector de transporte terrestre, desarrollado con programas de cooperación técnica en la formulación, gestión, implementación y seguimiento de proyectos con participación de los sectores público y/o privado (Listar los proyectos realizados)

Los servicios objeto de esta contratación es identificar acciones de ahorro de combustible en el sector, a partir de la caracterización de los consumos de combustible en el transporte terrestre urbano, interurbano, colectivo, selectivo, carga y pasajero en las zonas del pacifico, centro y norte del país, por tipo de vehículos, rutas o vías, recorridos. Establecer el escenario base del consumo de combustible en sector transporte.

Los interesados deberán presentar una expresión de interés acompañada de su CURRICULUM VITAE.

Los Procesos de Contratación financiados por el contrato de préstamo del “Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energías Renovables (PNESER)” se llevará a cabo conforme el procedimiento indicado en la “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, GN-2350-9”, de fecha marzo de 2011, bajo el método de Selección de Consultores Individuales y las nuevas disposiciones sobre procesos de adquisiciones del día siete (7) de octubre del año 2013 y podrán participar en ellas todos los consultores nacionales y extranjeros, según se especifica en dichas políticas.

La presentación de la expresión de interés deberá ser a más tardar el día jueves once (11) de diciembre del año 2014, a la 4:00 p.m. La entrega de sus expresiones de interés se deberá hacer en forma impresa o a través del correo electrónico: [brgomez@pnaser-fodien.gob.ni](mailto:brgomez@pnaser-fodien.gob.ni); con atención al Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de la Unidad de Adquisiciones PNESER.

Seleccionaremos al consultor que tenga las calificaciones y la experiencia más apropiada conforme el cuadro de evaluación presentado en los Términos de Referencia.

El contratante publicará esta convocatoria y la adjudicación en el sitio de Internet único del país: <http://www.nicaraguacompra.gob.ni/siscaefportal>

Muy atentamente,

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo. Coordinador General PNESER. ENATREL



*Banco Central de Nicaragua*  
Estabilidad, confianza y solvencia

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 21753 - M. 300722 - Valor C\$ 870.00

**ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

ACTIVOS

PASIVOS Y CAPITAL

I-I ACTIVOS CON  
NO RESIDENTES

C\$ 58,821,144,559.81

II-I PASIVOS CON NO  
RESIDENTES

C\$ 55,983,330,303.69

ACTIVOS DE RESERVA	52,684,635,464.18	PASIVOS DE RESERVA	34,882,396,903.85
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS	845,505,497.22		
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR	1,338,352,964.70	ENDEUDAMIENTO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	100,575,036.03
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	45,636,649,843.98	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO CORRIENTE	112,832,431.40
TENENCIAS DE UNIDADES INTERNACIONALES	4,732,760,658.28	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO VENCIDO	14,529,775,659.55
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	<u>131,366,500.00</u>	OTROS PASIVOS DE RESERVA	270,427,892.05
		INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTE	19,132,606.71
OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES	1,072,700,159.16	INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR VENCIDOS	<u>19,849,653,278.11</u>
INTERESES POR COBRAR EN EL EXTERIOR	129,413,736.69		
ACTIVOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR	<u>943,286,422.47</u>	PASIVOS EXTERNOS LARGO PLAZO	10,007,602,641.33
		ENDEUDAMIENTO EXT. LARGO PLAZO CORRIENTE	<u>10,007,602,641.33</u>
APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES	<u>5,063,808,936.47</u>		
APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES	<u>5,063,808,936.47</u>	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	497,110.32
		INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTES	<u>497,110.32</u>
I-2 ACTIVOS CON RESIDENTES	53,574,275,144.38		
		OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>11,092,833,648.19</u>
METALES PRECIOSOS	37,380,409.02	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	9,915,447,394.51
ORO	35,341,002.18	OBLIGACIONES C/ OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>1,177,386,253.68</u>
PLATA	1,827,084.42		
NIQUEL	<u>212,322.42</u>	II-2 PASIVOS CON RESIDENTES	61,143,130,732.68
TITULOS Y VALORES NACIONALES	21,778,792,157.27		
TITULOS Y VALORES DEL GOBIERNO	21,217,277,556.85	PASIVOS MONETARIOS	30,405,326,743.00
TITULOS Y VALORES FONDO DE JUBILACION	556,197,328.23	EMISION MONETARIA	13,856,919,223.19
		DEPOSITOS MONETARIOS	12,103,234,462.37
INVERSIONES NACIONALES FONDO DE JUBILACION	<u>5,317,272.19</u>	OTROS PASIVOS MONETARIOS	200,497.41
		DEPOSITOS A PLAZO	<u>4,444,972,560.03</u>
PRESTAMOS OTORGADOS NETOS	771,436,705.47	PASIVOS CUASIMONETARIOS	20,771,731,021.87



PRESTAMOS OTORGADOS		2,984,645,316.38	DEPOSITOS CUASIMONETARIOS		19,706,061,400.19
ESTIMACION PARA CREDITOS OTORGADOS	<u>(2,213,208,610.91)</u>		DEPOSITOS A PLAZOS	<u>1,065,669,621.68</u>	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETOS	106,901,445.45		OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS		9,068,872,841.15
ACTIVOS TANGIBLES	310,409,652.07		POLITICA MONETARIA	4,546,139,348.56	
DEPRECIACION ACTIVOS TANGIBLES	<u>(203,508,206.62)</u>		BRECHA POR ASISTENCIA FINANCIERA	4,394,723,570.36	
OTROS ACTIVOS INMOBILIARIOS	24,469,997.70		INTERESES POR PAGAR EN EL INTERIOR	127,961,214.42	
BIENES INMUEBLES EN DESUSO	<u>24,469,997.70</u>		OBLIGACIONES EN EL INTERIOR	<u>48,707.81</u>	
INTERESES POR COBRAR S/ INTERIOR NETOS	1,648,814,890.37		DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES		82,379,712.38
INTERESES POR COBRAR S/ INTERIOR	1,849,009,490.97		DEPOSITOS PARA PAGO DE IMPORTACIONES	219,457.91	
ESTIMACION PARA INTERESES POR COBRAR	<u>(200,194,600.60)</u>		OTROS DEPOSITOS RESTRINGIDOS	<u>82,160,254.47</u>	
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES	35,109,644.95		FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL		35,099,956.03
FONDOS DE OPERACIONES	313,500.00		FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL	24,840,500.19	
ACTIVOS TRANSITORIOS	3,865,183.86		OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	<u>10,259,455.84</u>	
GASTOS ANTICIPADOS	20,653,819.08		OTROS PASIVOS CON RESIDENTES		<u>779,720,458.25</u>
COLECCIÓN ARTISTICA Y NUMISMATICA	<u>10,277,142.01</u>		RETENCIONES LABORALES Y FISCALES	127,709,498.95	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR EN EL INTERIOR NETOS	<u>29,171,369,894.15</u>		PASIVOS DIVERSOS	90,461,899.02	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	29,891,632,682.50		OBLIGACIONES POR FONDO DE PENSIONES	<u>561,549,060.28</u>	
ESTIMACION PARA OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>(720,262,788.35)</u>		TOTAL PASIVOS		117,126,461,036.37
			III PATRIMONIO		<u>(4,731,041,332.18)</u>
			CAPITAL Y RESERVAS		
			CAPITAL		825,451,428.58
			CAPITAL INICIAL	10,571,428.58	
			APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL	<u>814,880,000.00</u>	

		IV	UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA		(817,056,005.96)
			UTILIDADES (PERDIDA) EJERCICIOS ANTERIORES	(302,136,520.95)	
			UTILIDADES (PERDIDA) DEL PERIODO	<u>(514,919,485.01)</u>	
		V	DIFERENCIAL CAMBIARIO ACUMULADO		(4,739,436,754.80)
			DIFERENCIAL CAMBIARIO PERIODOS ANTERIORES	(2,633,117,623.38)	
			DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERIODO	<u>(2,106,319,131.42)</u>	
TOTALACTIVOS	C\$				<u>112,395,419,704.19</u>
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL	C\$	<u>112,395,419,704.19</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS			CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS		9,546,743,615.11
					<u>25,261,049,148.25</u>
CUENTAS POR CONTRA DEUDORAS			CUENTAS POR CONTRA ACREEDORAS		<u>25,261,049,148.25</u>
					<u>9,546,743,615.11</u>
			TOTAL C\$		<u>34,807,792,763.36</u>
					TOTAL C\$ <u>34,807,792,763.36</u>

(f) Jefe Dirección de Contabilidad. (f) Gerente de División Gestión Estratégica y Contable. (f) Gerente General.



*Banco Central de Nicaragua*  
Entiende confianza y estabilidad

ESTADO B

**ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014**

<b>I. INGRESOS FINANCIEROS</b>					<b><u>384,123,722.88</u></b>
Ingresos financieros devengados					292,339,083.35
Intereses sobre operaciones internacionales			77,067,529.66		
Intereses sobre operaciones nacionales			206,159,861.83		
Descuento instrumentos financieros			<u>9,111,691.86</u>		
Ingresos financieros recibidos					91,784,639.53
Intereses sobre operaciones internacionales			83,387,911.26		
Descuento instrumentos financieros			<u>8,396,728.27</u>		
<b>II. GASTOS FINANCIEROS</b>					<b><u>566,937,416.95</u></b>
Gastos financieros devengados					421,828,682.94
Intereses sobre operaciones internacionales			351,802,271.87		
Intereses sobre operaciones nacionales			<u>70,026,411.07</u>		

Gastos financieros pagados		145,108,734.01
Intereses sobre operaciones internacionales	65,226,083.96	
Intereses sobre operaciones nacionales	<u>79,882,650.05</u>	
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) FINANCIERA</b>		<b><u>(182,813,694.07)</u></b>
<b>III. INGRESOS DE OPERACIONES</b>		<b><u>79,368,728.50</u></b>
Ingresos de operaciones recibidos		79,368,728.50
Operaciones internacionales	47,429,569.94	
Operaciones financieras	<u>31,939,158.56</u>	
<b>IV. GASTOS DE OPERACIONES</b>		<b><u>437,458,236.96</u></b>
Gastos de operaciones devengados		27,004,569.07
Servicios no personales	<u>27,004,569.07</u>	
Gastos de Operaciones Pagados		<u>410,453,667.89</u>
Servicios personales	265,825,130.36	
Servicios no personales	61,103,620.60	
Materiales y suministros	9,078,112.31	
Programas especiales	15,985,797.24	
Instituciones y organismos	36,930,862.31	
Encuestas y censos	<u>21,530,145.07</u>	
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONES</b>	<b><u>(358,089,508.46)</u></b>
<b>V. OTROS INGRESOS</b>		<b>3,257,898,528.83</b>
<b>VI. OTROS GASTOS</b>		<b>3,231,914,811.31</b>
	<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO</b>	<b><u>(514,919,485.01)</u></b>
	<b>DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERIODO</b>	<b><u>(2,106,319,131.42)</u></b>
<b>VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO</b>		<b><u>(2,621,238,616.43)</u></b>

(f) Jefe Dirección de Contabilidad. (f) Gerente de División Gestión Estratégica y Contable. (f) Gerente General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 22900 – M. 304871 – Valor C\$ 435.00

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CEDULA JUDICIAL**

Yo, Gerardo Gadea C. OFICIAL NOTIFICADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECTORIA JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a Usted, Lic. JEANNETTE PASTORA MANGAS

Por vía de Notificación y por la presente Cédula, le hago saber: Que en INFORMATIVO POR PÉRDIDA DE SELLO 648-2013 Que ha (n) promovido CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Contra Ud. (s) USTED Se ha (n) dictado AUTO

Dicen

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL.

Managua, diecisiete de Julio del año dos mil trece. Las diez y treinta y cinco minutos de la mañana. De conformidad al escrito que antecede presentado por la Notaria, Licenciada **JEANNETTE PASTORA MANGAS**, mediante el cual informó los motivos relacionados a la pérdida de su sello de Abogada y Notaria Pública de la República de Nicaragua, adjuntando la correspondiente denuncia ante la Policía Nacional, por lo que este Consejo en base a lo expuesto en dicho escrito considera que no existe más mérito para continuar con la tramitación del presente informativo, en consecuencia ordena: 1) Autorícese el uso de un nuevo sello de Abogada y Notaria Pública a la Licenciada **JEANNETTE PASTORA MANGAS**, quien para su elaboración deberá de proceder de conformidad a la circular emitida por este Supremo Tribunal el día dos de mayo del año dos mil doce, recordándole que previo a la utilización del sello deberá de registrarlo en la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos de este Supremo Tribunal. 2) Gírese oficio a la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos de esta Corte, a fin de que proceda al registro del nuevo sello de Abogada y Notaria Pública autorizado a la Licenciada **JEANNETTE PASTORA MANGAS**. 3) Se le ordena a la Licenciada **JEANNETTE PASTORA MANGAS**, de la publicación de la pérdida de su sello de Abogada y Notaria Pública en el Diario de Circulación Nacional por el término de tres días consecutivos. 4) Una vez notificada la presente providencia, en el lugar por ella señalado en el escrito que antecede, procédase a su archivo. Notifíquese. (f).- **M. AGUILAR G.- (f).- E. NAVAS N.- Ante mí, RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA, Srio.**

Es conforme y para todos los fines legales notifico a Usted, por medio de la presente Cédula, en la ciudad de Managua, Alas once y cincuenta y cinco De la Mañana del trece de agosto Del año dos mil catorce. (F) FIRMA Ilegible.

La persona que se negare a recibir la Cédula o no la entregare oportunamente o se negare a firmar la diligencia, queda incurso en una multa de diez a veinticinco pesos, pero valdrá siempre la notificación. (Arto. 120)

3-2

UNIVERSIDADES

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 22636 – M. 303772 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO RIZO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-131181-0006H, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22637 – M. 303748 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARACELYS GURDIÁN HERRERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-150684-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22638 – M. 303750 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEANINA FRANCELLA MACHADO GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-120488-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22639 – M. 303960 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 252, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISBETH DE LOS ÁNGELES CANTARERO ZALDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-130490-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22640 – M. 303904 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 253, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATTIELA SANDINO AGUIRRE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-120991-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22641 – M. 303929 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 259, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GELEN DEL CARMEN SÁNCHEZ TAPIA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-271190-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22642 – M. 303869 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 209, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN MARINA KUAN ORÚE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-250989-0007G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22643 – M. 30394 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCOS RENÉ OBANDO ROSALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-101089-0000P, ha cumplido con todos los requisitos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22644 – M. 303909 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, se inscribió el Títulos que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS MIGUEL RUIZ NAMOYURE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-291091-0009S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22645 – M. 303997 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NORMA DEL CARMEN ARAGÓN TAPIA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-270582-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22646 – M. 304003 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 189, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LESTER JAVIER VILLAGRA GUTIÉRREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de Marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22647 – M. 304059 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 317, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EVELING YESSENIA PLAZAOLA AMAYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de Octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22648 – M. 303714 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 83, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANA JULIA GONZÁLEZ RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de Septiembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22649 – M. 303717 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 72, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YARA LUCÍA MEMBREÑO PÉREZ**, ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22650 – M. 303823 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 207, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TANIA YENNIFFER RIVERA RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 12 de septiembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22651 – M. 303826 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 398, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GRETHEL JAMILETH MARADIAGA PICHARDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 24 de mayo de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 89, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GRETHEL JAMILETH MARADIAGA PICHARDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22652 – M. 303836 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 290, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA EUGENIA LACAYO DIMAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22653 – M. 303849 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 99, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARISELA GUADALUPE LACAYO DIMAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 12 de septiembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22654 – M. 303746 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 132, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SENEYDA DEL SOCORRO GURDIÁN HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de septiembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22655 – M. 303899 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 282, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROSA ARGENTINA RODRÍGUEZ ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.



Reg. 22656 – M. 303897 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 466, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**VALESKA PATRICIA PÉREZ LAÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22657 – M. 303892 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 131, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**PETRA LUCÍA MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 12 de septiembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22658 – M. 303885 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 417, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KATHYA MARYOURIT HERRERA NISSING**, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 15 de mayo de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22659 – M. 303882 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 01, de la página 01, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado y Diplomados a cargo de esta Dirección, se inscribió el Diploma que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, POR CUANTO:**

**LIC. KATHYA MARYOURIT HERRERA NISSING.** Ha aprobado el Diplomado de Bacteriología Medica. Impartido en el Departamento de Bacteriología del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia del Ministerio de Salud durante el periodo del 8 de mayo del 2014 al 25 de septiembre de 2014, con una duración de 320 horas.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del 2014. Firma Rector, Director General”. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil catorce. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Director General.

Reg. 22660 – M. 303757 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 150; Número: 3292; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**JUAN JOSÉ ALVARADO MIRANDA.** Natural de Sn Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de diciembre de 2013. Ante mí, (f)

Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico.  
(f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 22661 – M. 303759 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 150; Número: 3304; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO: YAJAYRA CAROLINA RAMOS**. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de diciembre de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico.  
(f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 22662 – M. 303761 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 150; Número: 3288; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**FANY ESTHER ALVARENGA VÁSQUEZ**. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de diciembre de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico.  
(f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 22663 – M. 303866 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000103, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOURDES GALEANO SARRIA**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comercio Internacional**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 22664 – M. 303913 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0296, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

**WILBERTH ALBERTO MORALES MENDOZA**, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los veintiséis días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 22665 – M. 303821 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5347, Acta No. 30, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**VERÓNICA ISABEL VILLALTA TORRES.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 06 días del mes de Octubre del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 06 de Octubre del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 22666 – M. 303817 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5021, Acta No. 29, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**RODOLFO EDGARDO GARCÍA PRADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 22667 – M. 302889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 234, Asiento N° 498, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**VILMA ELENA MENDEZ LOPEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 22668 – M. 303987 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 259, Asiento N° 551, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANIELKA LIZETH LAZO GARCÍA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 22669 – M. 3273876 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 281, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NORVIN JOSE VEGA ESPINOZA.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic.

Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 22670 – M. 303858 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 867, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**AYDA DEL ROSARIO PÉREZ HUETE.** Natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Juan Roger Bordas Cruz. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 22671 – M. 304064 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 102, Página 80, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingenierías Específicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**YARISBELL YANIRA OSORNO BORTS.** Natural de Puerto Cabezas, Departamento de R.A.A.N., República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Ingeniera-Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 22672 – M. 303782 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que

este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”.** **POR CUANTO:**

**NORMAN ALEXANDER SOLIS MORALES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 22673 – M. 304048 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2506, Página 136, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FATIMA MARAELY MAIRENA RAYO.** Natural de Sébaco, Departamento Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN (A.I)

Reg. 22674 – M. 304046 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2506, Página 136, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TAMARA ADRIANA MARTINEZ GONZÁLEZ.** Natural de Moyogalpa, Departamento Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN (A.I)

Reg. 22675 – M. 304046 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2503, Página 136, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**VANIA CAROLINA LANUZA MAIRENA.** Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN (A.I)

Reg. 22676 – M. 303775 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 22387, Página 126, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIO ANDRES REYES URBINA.** Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra

Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN (A.I)

Reg. 22677 – M. 308752 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 797, Página 399, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JULIO ALBERTO MOLINA ALEMÁN.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Rafael Gamero Paguaga.

Es conforme, Managua, doce de agosto del 2014. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 22678 – M. 303830 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Noventa y Nueve, tomo Uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**MARÍA MAGDALENA DARCE RÍOS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. El Secretario General, Ávaro Alberto Fajardo Salgado.

Es conforme, Chinandega, once de julio del año dos mil seis. (f) Lic. Milena del Socorro Dávila. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 22679 – M. 303808 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 694, Partida No 348, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ FERNANDO SOBALVARRO CRUZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dorys Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del 2014. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 22680 – M. 303995 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 263, tomo XII, partida 10392, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SONIA MARÍA RIVAS RIVAS**. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i): Msc. Tomas Handel Téllez Ruíz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 22681 – M. 304023 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 232, tomo XIII, partida 11799, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GABRIELA VANESSA SALGUERA ABURTO**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 22682 – M. 303754 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 290, tomo XIII, partida 11973, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LISBETH FERNANDA ACEVEDO CANTILLANO**. Natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enferma Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 22683 – M. 303993 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2527, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**AZARIAS BENJAMÍN LANDERO LEIVA**. Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil diez. (f) Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 22684 - M.- 303926 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana de (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 037, en el folio 037, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 037. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**JULIETA MARÍA SÁNCHEZ SARAVIA,** ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 037, Folio 037, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de diciembre del año 2010." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de diciembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de noviembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 22697 - M. 304150 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 252, tomo XIII, partida 11858, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROSA MARINA REYES GONZÁLEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 22698 - M. 304214 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 402, tomo XII, partida 10810, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA ELIZABETH REYES MARTÍNEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de octubre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 22699 - M. 304216 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 378, tomo XII, partida 10738, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HELLEN VERÓNICA OCAMPOS SALMERÓN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de

Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de octubre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 22700 – M. 304138 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 959, Página 080, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**OCTAVIO ANTONIO VILLANUEVA ZAPATA.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, diecisiete de enero del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 22701 – M. 304203 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3233, Página 076, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**XOCHILT ARIANA QUINTANILLA SALINAS.** Natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes

le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Victor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintiuno de julio del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 22702 – M. 304223 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 272, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERLING MODESTO RODRÍGUEZ CASTELLÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 166-241281-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22703 – M. 304413 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 181, tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**SILVIA ELENA CARRILLO NAVARRO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil. El Rector de la



Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana G”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2000. (f) Directora.

Reg. 22704 – M. 304105 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 173, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ELVIN RAMON AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 22705 – M. 304427 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 135, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MEYLING YAOSKA LARA SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme, Managua, 7 de Agosto del 2012. (f) Directora.

Reg. 22706 – M. 3281561 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos

de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YAELY VALEZKA GARCÍA MONJARREZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-021291-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22707 – M. 304487 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 410, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYKELY DE LOS ÁNGELES RICARTE GALLO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-120687-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Física**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22708 – M. 304389 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 336, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CÉSAR RENÉ LÓPEZ CARRIÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 086-021265-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22709 – M. 304356 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 491, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDWIN EMILIO DÁVILA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230192-0041T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 26 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22710 – M. 304353 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RANDALPH REINIER VÍLCHEZ PERALTA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240489-0008V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.**

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22711 – M. 304243 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 271, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARINA VALESKA ALTAMIRANO ROJAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-030491-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 26 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22712 – M. 304205 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 247, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JANICZIA TEODOLINDA ROMERO CARRIÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150891-0034U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22713 – M. 304209 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 444, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JULIO ARMANDO DÍAZ PEREIRA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-230292-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22714 – M. 301154 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JULIO CÉSAR RUIZ POMIER.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080190-0019X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director”.

Reg. 22715 – M. 304144 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 280, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARIELA JOSÉ VILLALTA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-270283-0004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 26 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 274, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARIELA JOSÉ VILLALTA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-270283-0004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 26 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22716 – M. 304121 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 306, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**BELKYS ODILY OLIVAS GONZÁLEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-190593-0004X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 22717 – M. 304154 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 133, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**MERCEDES GABRIELA ALVAREZ ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 13 de junio de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22718 – M. 304188 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 142, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**SORAYDA RAQUEL REYES MEDINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 08 de septiembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22719 – M. 304274 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 498, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**ISMAEL BENJAMIN LACAYO ESCOTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 12 de agosto de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22720 – M. 304278 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 228, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**HEYDELING CAROLINA NEY ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22721 – M. 304231 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León,

Certifica que a la página 294, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YESICA MERCEDES BERRÍOS LACAYO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22722 – M. 304379 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 237, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la carrera de Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DENIS RAMÓN NOVOA GUINEA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Pensum de la carrera en Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S”

Es conforme. León, 2 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22723 – M. 304349 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 238, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la carrera de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HERMINDA ANTONIA HERRERA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 22724 – M. 304236 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 013; Número: 0076; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**FRANCISCA JANNETH LAGOS REYES**. Natural de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 03 de noviembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 22725 – M. 304321 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 013; Número: 0078; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MARBELY REYES DÍAZ**. Natural de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 03 de noviembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 22726 – M. 304404 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 250, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICANICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**TIRZA PATRICIA GONZÁLEZ BARBERENA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **PORTANTO:** le otorga el Título de **Maestría en Educación con Especialidad en Didáctica**. Programa Educativo que tiene una duración 285 horas académicas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 22727 – M. 304152 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 405, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**NUBIA ELIZABETH SALMERÓN ZAMORA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **PORTANTO:** le otorga el título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los cinco días del mes

de octubre del año dos mil catorce. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 22728 – M. 304408 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 673, Página No. 338, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOLY RENEE PÉREZ GAITÁN**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año trece. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 411, página No 206, Tomo No. VI, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOLY RENEE PÉREZ GAITÁN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **PORTANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Obligaciones Civiles y Mercantiles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los veintisiete días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año trece. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 20729 – M. 304267 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 090, Página 008, Tomo I-2011, Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JAIRO ANTONIO ORTIZ POTOY.** Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 20730 – M. 304362 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 124, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERIKA MARIA HUETE OPORTA.** Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 22731 – M. 304119 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad

Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 950, Página 76, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**JOSÉ RAMÓN FLORES SÁNCHEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemáticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. tres del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 22732 – M. 304175 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 942, Página 72, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**TANIA MARÍA SANTA CRUZ ZAMBRANA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, siete del mes de octubre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. siete del mes de octubre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 22733 – M. 304374 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2383, Página 126, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BISMARCK ANTONIO OROZCO LOPEZ.** Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de noviembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN (A.I).

Reg. 22734 – M. 304439 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2417, Página 128, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económica y Administrativa, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JESSENIA JACQUELINE PADILLA PICHARDO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN (A.I).

Reg. 22735 – M. 304358 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 51, Partida 3,853, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DEYRIN AREYSIS GRIO ARRIETA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez y ocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira S. El

Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diez y ocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 22736 – M. 304318 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 652, Página 652, Tomo II, el Título a nombre de:

**CARLOS MAURICIO HERNANDEZ.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 14 de noviembre del 2013. (f) Director de Registro.

Reg. 22737 – M. 304255 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 009, bajo el Número 022, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**ALEXANDRÍA ELLEN CABRERA MENDIETA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2014. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.